CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INFORME SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

EJERCICIOS 2020-2021

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por ello, y con arreglo a los arts. 4 y 9 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución incluyó en el Plan de Actuaciones de 2021 la elaboración de un informe sobre la remisión de información de convenios del Sector Público Local Andaluz (SPLA), referido a los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 (extractos de expedientes de convenios suscritos, los expedientes de incidencias de convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen 600.000 € y las relaciones anuales remitidas hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo[1]) .

El ámbito subjetivo alcanza a las entidades locales que componen el SPLA, en los términos del art. 2 de la ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el art. 2 de su Reglamento de desarrollo; esto es, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, las entidades locales autónomas y las mancomunidades de municipios. Así mismo, alcanza a sus entes dependientes o adscritos según las Instrucciones de Contabilidad Local (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro).

Los objetivos del informe han sido los siguientes:

- Concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones de remitir al Tribunal de Cuentas (TCU) y a la CCA como órgano de control externo autonómico, en el plazo legalmente establecido[2], la información sobre los convenios suscritos por las entidades del SPLA, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.
- Concluir sobre la calidad y coherencia de la información remitida.
- Obtener magnitudes agregadas que permitan concluir sobre la suscripción de convenios desarrollada en el ámbito del SPLA durante los ejercicios 2020 y 2021.

Se exponen a continuación las limitaciones al alcance del trabajo, así como las principales conclusiones y recomendaciones propuestas.

[1] 1 de febrero de 2023.

[2] El plazo legal para la remisión de las relaciones anuales de convenios finaliza el 1 de marzo del ejercicio siguiente. Para el resto de información en materia de convenios finaliza a los tres meses de la suscripción del convenio.

Limitaciones al alcance

Debido al bajo nivel de remisión de la información preceptiva, no ha sido posible realizar un análisis de las magnitudes agregadas que permita concluir sobre la actividad de suscripción de convenios por parte de las entidades locales que integran el SPLA. De esta forma, el análisis se ha circunscrito a las entidades que han remitido la información antes de la finalización del trabajo de campo, las limitaciones de información han sido las siguientes:

Respecto a la información correspondiente al ~~del~~ ejercicio 2020:

- Un total de 663 entidades locales, el 74,33% de las 892 que componen el total del censo, no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas.

Respecto a la información correspondiente al ejercicio 2021:

- Un total de 750 entidades locales, el 84,08% de las 892 que componen el total del censo, no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas.

Conclusiones sobre la actividad en materia de convenios remitida en el ejercicio 2020

A) Expedientes de convenios cuyos compromisos económicos superan los 600.000 €

De un total de 78 expedientes, 77 (98,72%) no han sido remitidos en el plazo legal establecido (3 meses desde su formalización) incumpliendo el art. 53.1 de la LRJSP[3] y el punto III.1 de la RTC[4].

Una vez practicadas las correcciones de los errores detectados y los ajustes de las duplicidades motivadas por convenios firmados por varias entidades, se determina que son 46 expedientes el total de convenios suscritos en el ejercicio, con unos compromisos económicos 154.967.924,37 €.

Del análisis de la documentación incluida en los anteriores expedientes, se han detectado 13 expedientes que no remiten la memoria y 5 expedientes que se firman manualmente, se incumplen el punto III.1. primero de la RTCu y el art. 14 de la LPACAP[5], respectivamente.

Por último, se ha detectado que en las relaciones anuales se incluyen 12 convenios, por un importe total de 69.680.212,66 €, de los que no se han remitido sus expedientes. Este hecho supone el incumplimiento del art. 53.1 de la LRJSP y del punto III.1. Primero de la instrucción RTC.

[3] Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
[4] Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.
[5] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Incidencias de convenios cuyos compromisos económicos superan los 600.000 €

Las entidades del SPLA no han remitido ningún expediente de incidencia de convenios de esta tipología, no obstante, a partir del análisis realizado se han podido detectar 31 expedientes de incidencia de convenios con compromisos económicos superior a los 600.000 €. Esta falta de remisión supone el incumplimiento del art. 53.2 de la LRJSP y punto III.1. Segundo de la instrucción.

C) Relaciones anuales

El 74,33% de las entidades locales (un total de 663) no han remitido información de la relación anual de convenios correspondiente al ejercicio. Por otra parte, el 10,43% de las entidades locales (un total de 93) la han remitido fuera de plazo. Estos hechos suponen el incumplimiento del art. 53.3 de la LRJSP y el punto III.2 de la RTC.

En las 52 relaciones anuales remitidas en plazo, se indican 787 convenios con unos compromisos económicos de las entidades firmantes de 89.562.552,32 €.

Se han detectado 16 expedientes de convenios, por unos compromisos económicos totales de 43.822.005,36 €, que no se han incluido en las relaciones anuales remitidas. Este hecho supone el incumplimiento del art. 53.3 de la LRJSP y del punto III.2 de la RTC.

Del análisis de las relaciones anuales remitidas se ha detectado el incumplimiento de los puntos III.2 y V de la RTC:

- 14 convenios por un importe total de 982.382,60 € han sido formalizados en otro ejercicio.
- 70 convenios por un importe total de 3.683.461,89 € no son expedientes de convenios originales (se trata de adendas, prórrogas, etc.).
- 100 convenios por un importe total de 17.418.510,16 € no han sido enviados por alguna de sus entidades firmantes.
- 108 convenios en los que existen errores en el importe que comunica la entidad firmante.
- 2 convenios en los que el importe comunicado por sus firmantes no coincidía.

Después de realizar las debidas correcciones por los errores detectados y los correspondientes ajustes por ser convenios firmados por varias entidades del SPLA, el total de convenios incluidos en las relaciones remitidas es de 700, con unos compromisos totales de 87.378.468,23 €.

Conclusiones sobre la actividad en materia de convenios remitida en el ejercicio 2021

A) Expedientes de convenios cuyos compromisos económicos superan los 600.000 €

De un total de 65 expedientes, 53 (80,88%) no han sido remitidos en el plazo legal establecido (3 meses desde su formalización) incumpliendo el art. 53.1 de la LRJSP y el punto III.1 de la RTC.

Una vez practicadas las correcciones de los errores detectados y los ajustes de las duplicidades motivadas por convenios firmados por varias entidades, se determina que son 31 expedientes el total de convenios suscritos en el ejercicio, con unos compromisos económicos de 139.890.483,43 €.

Del análisis de la documentación incluida en los anteriores expedientes se han detectado 4 expedientes que no remiten la memoria y 4 expedientes que se firman manualmente, se incumplen el punto III.1. primero de la RTCu y el art. 14 de la LPACAP, respectivamente.

Por otra parte, se ha detectado que en las relaciones anuales se incluyen 9 convenios, por un importe total de 69.469.890,16 €, de los que no se han remitido sus expedientes. Este hecho supone el incumplimiento del art. 53.1 de la LRJSP y del punto III.1. Primero de la instrucción RTC.

B) Incidencias de convenios cuyos compromisos económicos superan los 600.000 €

Las entidades del SPLA no han remitido ningún expediente de incidencia de convenios de esta tipología, no obstante, a partir del análisis realizado se han podido detectar 34 expedientes de incidencia de convenios con compromisos económicos superior a los 600.000 €. Esta falta de remisión supone el supone el incumplimiento del art. 53.2 de la LRJSP y punto III.1. Segundo de la instrucción RTC.

C) Relaciones anuales

El 84,08% de las entidades locales (un total de 750) no han remitido información de la relación anual de convenios correspondiente al ejercicio. Por otra parte, el 7,40% de las entidades locales (un total de 66) la han remitido fuera de plazo. Este hecho supone el incumplimiento del art. 53.3 de la LRJSP y el punto III.2 de la RTC.

En las 31 relaciones anuales remitidas en plazo, se indican 884 convenios con unos compromisos económicos de las entidades firmantes de los convenios de 103.924.530,16 €.

Se han detectado 5 expedientes de convenios, por unos compromisos económicos totales de 32.119.400,69 €, que no se han incluido en las relaciones anuales remitidas. Este hecho supone el incumplimiento del art. 53.3 de la LRJSP y del punto III.2 de la RTC.

Del análisis de las relaciones anuales remitidas se ha detectado el incumplimiento de los puntos III.2 y V de la RTC:

- 79 convenios por un importe total de 2.324.221,51 € han sido formalizados en otro ejercicio.
- 19 convenios por un importe total de 1.071.735,87 € no son expedientes de convenios originales (se trata de adendas, prórrogas, etc.).
- 166 convenios por un importe total de 33.021.318,17 € no han sido enviados por alguna de sus entidades firmantes.
- 68 convenios en los que se detectan errores en el importe que comunica la entidad firmante.

Después de realizar las debidas correcciones por los errores detectados y los correspondientes ajustes por ser convenios firmados por varias entidades del SPLA, el total de convenios incluidos en las relaciones remitidas es de 782, con unos compromisos totales de 100.620.150,60 €.

Recomendaciones

La CCA recomienda la adopción de determinadas medidas orientadas a la mejora de la remisión en materia de convenios y a la calidad de la información rendida, entre las que destacan las siguientes:

- Adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en materia de convenios, en los plazos y forma indicada en la LRJSP, así como en la instrucción dictada al efecto por el TCu.

- Intensificar los esfuerzos para que la remisión de información en materia de convenios, conforme al procedimiento y a los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia.

- Revisar la información en materia de convenios que se remite a través de la Plataforma y, en caso de que se detecten errores, se proceda a su corrección siguiendo los procedimientos expuestos en la guía de ayuda que está disponible en la misma Plataforma.

- Los órganos responsables de la remisión de información en materia de contratación y en materia de convenios, deben cumplimentar de forma adecuada y completa los formularios que la Plataforma pone a su disposición para la gestión y el envío de las relaciones anuales de convenios, de los extractos de los expedientes y de sus incidencias. De este modo, se logrará una mayor fiabilidad de los datos que se obtengan y, por ende, de las conclusiones que de ello se extraigan.

- Evaluar la conveniencia de realizar las siguientes actuaciones:

 - ✓ La inclusión, en los Planes Anuales de Control Financiero, de una actuación sobre las obligaciones de remisión de información obligatoria periódica sobre convenios al TCU.

 - ✓ Realizar controles financieros que detecten errores en el envío de información sobre convenios al TCU.

- Impulsar, desde las distintas administraciones públicas y asociaciones representativas de entidades locales, tanto de ámbito estatal como autonómico, acciones divulgativas, jornadas, congresos y foros que contribuyan a sensibilizar a las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de la remisión de información en materia de convenios a los órganos de control externo, de forma que se puedan mejorar los índices de remisión y la calidad de la información remitida.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.